EXENTO Nº: 2414 /



QUILLOTA, 05 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM <u>5.644</u> / VISTOS

- **1.-** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- **2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 452 de fecha 18/03/2022 del COLEGIO MANUEL GUERRERO CEBALLOS:
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307 de fecha 24/03/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación General básica;
- **6.-** La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	KARLA YANINA FLORES BASTÍAS

RUT **15.062.779-6**

FUNCIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL BÁSICA

NRO. DE HORAS 3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2022 HASTA 28/02/2023

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA